

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1191

ZAPALLAR, 03 JUL 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°587/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de permiso administrativo presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente decreto de alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a los funcionarios código del trabajo que se individualizan para que hagan uso de permiso administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Patricio Arancibia Olguín	1	12/06/2020	12/06/2020	15/06/2020	5
Diego Olivares Monsalve	1	11/06/2020	11/06/2020	12/06/2020	2
Margarita Mondaca Vera	1	10/06/2020	10/06/2020	11/06/2020	4
Benito Barco Ruiz	1	09/06/2020	09/06/2020	10/06/2020	5
Andrea Pérez Pérez	1	09/06/2020	09/06/2020	10/06/2020	2.5
Jesús Contreras Niños	1	10/06/2020	10/06/2020	11/06/2020	4

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Paulina Maldonado Pinto
Por Orden Del Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión De Personas
 - 2.- Oficina De Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
 - 4.- Siaper
- SEC / RRH / CTL / mpl



G.R.M.